



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL SR.
NICOLAS GUZMAN CRUZAT**

DECRETO N° 1709 /2022.-

ARICA, 01 de Marzo del 2022.

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitud del interesado, Certificado N°67 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15.02.2022, el DA N° 8658 de fecha 31 de diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°67, de fecha 15/02/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, se solicita la devolución del dinero debido a que el SR. NICOLAS GUZMAN CRUZAT, Ru [REDACTED] pago de Aprobación de Obra Nueva ubicada en la calle Buenos Aires N°159, debido a un error en el Sistema SMC, el cual permitió pagar dos veces por la suma de \$22.039.266.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **SR. NICOLAS GUZMAN CRUZAT, Ru** [REDACTED], debido a que se pagó dos veces la recepción de este mismo monto, pagado con dos tarjetas de crédito el 21/01/2022, correspondiente al folio N°6207772, por el monto de \$22.039.266.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/JUP/CCG/S/A/ERCH/lfc.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA